



**DECRETO ALCALDICIO N° 5381**  
**QUILLÓN,**

01 OCT 2024

**VISTOS:**

1. Decreto Alcaldicio N°2.172 de fecha 05.04.2024 que declara cese de funciones de Sra. Ana Maria Tomquist.
2. Decreto Alcaldicio N°2.171 de fecha 05.04.2024 que declara cese de funciones del Sr. Samuel Ormeño Alarcon.
3. Decreto Alcaldicio N°5.315 de fecha 26.09.2024, que aprueba escalafón de planta municipal 2024.
4. Ley 18.883, Estatuto administrativo para funcionarios municipales.
5. El D.F.L. N° 130-19.321 de 1994 que adecua, modifica y establece la Planta de Personal de la I. Municipalidad de Quillón.
6. El reglamento municipal N°1 Bis de fecha 18 de enero 2023, que fija la planta de personal de la ilustre municipalidad de quillón de conformidad con el artículo 49 Bis y siguientes de la Ley 18.695, publicado en el diario oficial con fecha 04 de agosto 2023.
7. El Decreto Alcaldicio N° 4.883 de fecha 17 de agosto de 2023, que disponen encasillamiento del personal municipal conforme a lo dispuesto en el art. 49 ter de la Ley 18.695.
8. Decreto Alcaldicio N°2.832 de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del Alcalde.
9. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica.
10. Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021 que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarias que indican.
11. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
12. Decreto Alcaldicio N°7.640 de fecha 07.12.2023 que aprueba presupuesto Municipal vigente para el año 2024.
13. Sentencia de proclamación de Alcalde N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del tribunal electoral de la Región de Ñuble.
14. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- Que, a contar del 01 de abril 2024 se produce 2 vacantes en la planta municipal por renuncia voluntaria de funcionaria beneficiaria con la ley 21.135.
- Que, conforme al Estatuto administrativo municipal para funcionarios municipales, procede realizar ascenso conforme al escalafón vigente, para ocupar las vacantes al día siguiente de producida.
- Que, al realizar ascensos de funcionarios se producen otras vacantes en el escalafón jefatura y auxiliar lo que genera el ascenso de otros funcionarios.

**DECRETO:**

1. **ASCIENDESE** de grado en el escalafón jefatura a los funcionarios individualizados en la siguiente tabla, conforme a lo indicado:



NOMBRE	RUN	GRADO ACTUAL	NUEVO GRADO
BERNARDO GAJARDO SALAZAR	[REDACTED]	9	8
AMALIA PACHECO BRAVO	[REDACTED]	10	9

2. **ASCIENDESE** de grado en el escalafón auxiliar al funcionario individualizado en la siguiente tabla, conforme a lo indicado:

NOMBRE	RUN	GRADO ACTUAL	NUEVO GRADO
CESAR FIERRO FIGUEROA	[REDACTED]	14	13
CANTALICIO FIGUEROA VILLA	[REDACTED]	15	14

3. Los ascensos de grados señalados rigen a contar del **01 de abril 2024**, páguese a contar de esta fecha las remuneraciones con el nuevo grado de los funcionarios, conforme a la Escala Municipal de Sueldos vigente para el año 2024.

4. **DECLARASE** vacantes en la planta municipal, el cargo de jefatura-grado 10° EMS y el cargo "auxiliar-Grado 15".

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE



**ALCALDE JOSE AGUIÑA SALAZAR**  
 ALCALDE (S)

BSS/10/psc  
 DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL